LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA DE INFORMACIÓN POLÍTICA

Por José Tudela Aranda,
Doctor en Derecho,
Letrado de las Cortes de Aragón

Tradicionalmente, las funciones atribuidas al Parlamento han sido elemento esencial para su definición. En tiempos de redefinición de la Institución parlamentaria, es hora de modificar las funciones tradicionales y adaptarlas a nuevas necesidades y de sumar o, al menos, perfilar con mayor claridad alguna otra. Entre ellas destaca la que bien puede denominar función de información política del Parlamento, claramente ligada a la definición del Parlamento como garante de la pluralidad y a la búsqueda de un modelo parlamentario directamente vinculado con los ciudadanos.

Es premisa del desarrollo de estas páginas, el peso que la información política posee en la sociedad moderna y su relación con el Parlamento. En coherencia con ello, se postula su consideración como función específica. La convicción de la necesidad de potenciar esta actividad es la que impulsa a proponer su singularización dentro del trabajo de las cámaras, elevando nominal y expresamente su rango al de función. El Parlamento como divulgador de la acción política institucional, como órgano que asume la difusión de la actividad política de los grupos como función propia, como Institución que garantiza la pluralidad informativa y una situación equilibrada de las distintas fuerzas políticas en relación con la misma.

1. LA PUBLICIDAD COMO PREMISA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO

La publicidad es comúnmente aceptada como una de las características esenciales del trabajo parlamentario y uno de los requisitos inderogables del

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

régimen democrático[1]. A pesar de ello, no se ha prestado excesiva atención a su significación para el presente del trabajo parlamentario y, singularmente, a la necesidad que tiene el Parlamento de la misma tanto para legitimarse como para tener una presencia activa en la ciudadanía[2].

Como habrá de verse, el significado del principio de publicidad transciende con generosidad el ámbito de la Institución representativa para ser recabado como fundamento de toda organización democrática. La publicidad, por lo demás, se vincula a la idea de justicia en el sistema democrático subrayando como en su ausencia no puede existir ésta en el bien entendido de que sólo puede ser pensada como públicamente manifiesta. Así, se llega a afirmar, son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados. La exigencia de la publicidad sería una manifestación de la concordancia entre política y Derecho en la sociedad democrática.

La publicidad emerge en el Parlamento contemporáneo de la mano del principio de representación. Si el Parlamento tiene naturaleza representativa de la Nación, la única consecuencia posible es que sus trabajos se realicen de manera visible para todos. La publicidad sería el punto de encuentro necesario entre la representación y la opinión pública. En consecuencia, el procedimiento parlamentario se articulará al servicio de este principio. La publicidad se convierte, por necesidad lógica, en la garantía esencial de la libertad política[3].

Los primeros tratadistas del Parlamento no hicieron sino servir a la idea de la consideración de la publicidad como elemento esencial del trabajo y ser de las Cámaras. Como se indicó, fue Bentham quien al divulgar la manera de trabajar

---

[1] .- Así, C. Schmitt señaló que lo específicamente parlamentario sólo cobra sentido por la publicidad y la deliberación (C. SCHMITT, *Sobre el parlamentarismo,* Tecnos, 1990, pp. 5 y 47-50).

[2] .- Sobre la escasa importancia atribuida en España a la publicidad, L. M. CAZORLA PRIETO, *Las Cortes Generales ¿Parlamento contemporáneo?,* Cívitas, 1985, p. 89. En relación con el significado y fundamento de la publicidad para el Parlamento: P. LUCAS VERDÚ, *Problemas actuales de la Institución parlamentaria,* Revista de Política Comparada nº 9, 1982; P. De VEGA, *EL principio de publicidad parlamentaria y su proyección constitucional*, REP nº 43, 1985. Una visión clásica de la relación entre publicidad y justicia, I. KANT, *Sobre la paz perpetua,* Alianza, 2002, pp. 99-106.

[3] .- Véase, A. M. ABELLÁN GARCÍA, *El estatuto de los parlamentarios y los derechos fundamentales,* Tecnos, 1989, p. 140.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

de los Comunes dijo que la transparencia y difusión de los trabajos parlamentarios asegura la confianza del pueblo y su consentimiento de las resoluciones legislativas. Por su parte, Bahegot llegó a definir el Parlamento como órgano de publicidad. Es más, las tres funciones que le asignó, expresiva, pedagógica e informativa, constituyen un compendio de proyección comunicativa a la sociedad. La Constitución francesa de 1791 estableció sobre este punto unas pautas que siguieron las Constituciones históricas de nuestro País al incluir en su seno el principio de publicidad parlamentaria[4].

Pero si es inobjetable que la publicidad ha sido considerada de forma constante a lo largo de la historia como exigencia ineludible a la que estaba sometida la actividad parlamentaria, no lo es tanto que en el presente no se haya modificado el alcance de la misma. Desde esta perspectiva, puede pensarse que en la actualidad no es suficiente con proclamar la publicidad como principio inviolable ni con publicar mediante los correspondientes boletines oficiales los aspectos fundamentales del trabajo parlamentario. Ni las proclamaciones solemnes ni las caducas hojas de los citados boletines garantizan en nuestros días una publicidad efectiva. Quizá salvaguarden los estrictos requisitos jurídicos, pero poco más. Y la publicidad es bastante más que una exigencia jurídica[5]. Hoy, puede decirse, no existe verdadera publicidad sino esta acompañada de una eficaz política de comunicación, de toda una serie de actos encaminados a lograr una divulgación eficaz de ese material que debiera ser accesible para todo el mundo. Esa política de comunicación no ha existido en las cámaras parlamentarias hasta fechas muy recientes y aun puede decirse que se trata de una política germinal. Pues bien, las carencias existentes en relación con la misma han sido y son todavía un serio obstáculo para la transparencia y eficaz divulgación del trabajo parlamentario.

---

[4] .- Al respecto, J. BENTHAM, *Tacticas parlamentarias,* Congreso de los Diputados, 1991, pp. 71-96; C. P. ILBERT, *El Parlamento,* Labor, 1930, pp. 145-146; M. AZAÑA, *(Discurso sobre la prensa* en *Discursos parlamentarios,* Congreso de los Diputados, 1992, p. 165); P. DE VEGA, voz *Publicidad parlamentaria* en Enciclopedia jurídica básica, Cívitas, 1995, pp. 5402-5408; A. ITURBE MACH, *Algunas notas sobre el acceso a la documentación parlamentaria,* RCG nº 43, 1998, pp. 410-412; A. M. ABELLÁN GARCÍA, *El Parlamento como órgano de expresión de la opinión pública: la publicidad parlamentaria frente al secreto,* RCG nº 18, 1989.

[5] .- En este sentido, F. PAU i VALL, *Una reflexión sobre el estado del Parlamento y su potenciación,* AELPA-Tecnos, 1995, p. 49.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Lo que da valor singular a la comunicación es su importancia para hacer efectiva la publicidad y, con ella, la transmisión de información política, tarea que ha de asumir el Parlamento como prioritaria. No puede desconocerse que la importancia de la misma es aun mayor en el actual modelo social. Sin publicidad no hay participación ni transparencia. Sin publicidad, y, por tanto, sin comunicación, no es posible que el Parlamento pueda cumplir con las demandas planteadas por la sociedad y los propios agentes políticos. Junto a ello, no cabe desconocer que la publicidad es requisito sine qua non de la eficacia del control parlamentario. Hasta el punto de que no se antoja exagerada la afirmación de que la publicidad es la piedra de toque de la existencia de un verdadero control parlamentario del Gobierno[6].

Desde lo indicado, se entiende mejor la afirmación inicial en relación con la proyección del principio de publicidad sobre todo el sistema democrático. Se encuentra en su base, es el principio que garantiza el nexo entre los ciudadanos y sus representantes, convirtiéndose, como señaló Smend, en el elemento de integración más importante del Estado constitucional democrático. Esta idea, puede anticiparse, tiene una consecuencia fundamental sobre el funcionamiento de la Institución que se propugna, ya que aparece como principio inspirador de toda la regulación sobre el acceso a la información y documentación parlamentaria[7].

Por lo demás, la publicidad es presupuesto de cualquier ejercicio deliberativo, incluso, de la propia existencia de un espacio público. Sin una publicidad efectiva de la acción del poder ni será posible la deliberación ni existirán los requisitos necesarios para poder desarrollar un modelo de foro público. La publicidad debe alcanzar a las cuestiones sobre las que debatir, a las opiniones sobre las mismas y a la misma discusión. Habrá de entenderse como un todo, es inescindible. Sólo desde esa concepción de globalidad se cumplirán los requisitos propios del espacio público.

---

[6] .- Sin publicidad, sin información, los electores no pueden controlar a sus representantes (A. ITURBE MARCH, *La publicidad de la actividad parlamentaria,* ponencia presentada a las XI Jornadas de la AELPA, 2004, p.20). Sobre la relación entre comunicación y participación, L. MARTÍN SALGADO, *Política e imagen: marketing político* en *Ciudadanía y política,* Paidós, 2002, pp.205-206.

[7] .- Al respecto, N. BOBBIO, *Teoría general de la política,* Trotta, 2002, pp. 419 y 442.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Desde estos presupuestos, ha de plantearse el examen de la publicidad en el Parlamento contemporáneo. En un modelo parlamentario pensado sobre el reforzamiento de los vínculos con los ciudadanos, el principio de publicidad adquiere una dimensión novedosa que no viene sino a reforzar su tradicional importancia. Sin el desarrollo y fortalecimiento de la idea de publicidad a través de la mencionada política de comunicación no será posible alterar sustancialmente la relación entre las cámaras y los ciudadanos.

Parece posible llegar a un consenso sobre la idea de que en una sociedad democrática, el principio de publicidad aplicado a la Institución parlamentaria, se traduce en proporcionar al ciudadano y elector, a través de la correspondiente labor de difusión, los presupuestos y el conocimiento de las alternativas ofrecidas por las distintas formaciones políticas, de manera que puedan conformar una opinión y, con ella, influir, mediante su participación en el proceso electoral, en la formación de la voluntad política de la Nación. Éste sería el significado de la función de información del Parlamento. Asumir como propia la tarea de divulgar la actividad política de sus miembros, garantizando su igualdad en la comunicación y el correspondiente pluralismo al receptor. Es precisamente la idea de pluralismo la que no sólo justifica sino que hace necesario que el Parlamento asuma esta función. Si el pluralismo siempre ha sido nota definitoria de las cámaras parlamentarias, las tendencias dominantes en relación con los medios de comunicación y sus consecuencias sobre la información a la que acceden los ciudadanos otorgan a la citada característica una nueva dimensión.

La renovación y vigorización del principio de publicidad no puede ser separada de la función de información que en el modelo planteado asumiría el Parlamento. De hecho, no es sino la dimensión activa y positiva del antiguo principio. Se trata de que el Parlamento no sólo permita el acceso a sus contenidos sino de que divulgue esos contenidos y de que lo haga conforme a unas determinadas formas y principios. Esta actividad adquiere rango de función en tanto que a través de la misma cumple uno de sus principales objetivos como es el de hacer accesible a la ciudadanía la información política.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Especialmente, hacer posible que llegue con la pluralidad innata a la existencia de formaciones políticas de distinto signo. De esta manera, la función de información se liga a la propia garantía de una sociedad libre que, como tal, puede conformar democráticamente su opción política. Por ello, y de manera no despreciable, esta función se encuentra estrechamente ligada a la legitimidad no ya de la Institución parlamentaria sino del sistema político en su conjunto.

2. LA COMUNICACIÓN COMO DÉFICIT TRADICIONAL DE LA INSTITUCIÓN PARLAMENTARIA.

El estudio de la relación entre información y Parlamento exige detenerse siquiera brevemente en la idea de comunicación parlamentaria, entendiendo ésta como el trabajo del Parlamento para transmitir a la sociedad su actividad. Así, la información será el contenido y la comunicación el continente. De nada servirá un excelente y muy interesante contenido si falla el continente, es decir si no se realiza una adecuada política de comunicación.

La premisa desde la que debe abordarse el estudio de la comunicación como actividad parlamentaria es la que deriva de la evolución sufrida por los medios de comunicación social. La masificación de los mismos y, en especial, la irrupción de los medios audiovisuales y, en nuestros días, los cambios ligados al desarrollo tecnológico, han alterado radicalmente su papel en relación con la política, hasta el punto de que nadie cuestiona que su posición es de privilegio, gozando de un protagonismo que llega a superar al de la propia institución.

La influencia de los medios sobre la actividad parlamentaria siempre ha sido significativa y los cambios descritos, de fuerte repercusión social, no han hecho sino acrecentarla de forma geométrica. Sólo esta circunstancia habría debido ser suficiente para introducir modificaciones sustanciales en el trabajo parlamentario. Sin embargo, ello no ha sido así. Durante muchos años, el Parlamento ha continuado desarrollando su actividad totalmente ajeno a los

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

cambios acaecidos en el mundo de la comunicación. Convencido de la gloria inmanente a la soberanía y representación, el Parlamento no sólo no consideraba preciso relacionarse abiertamente con la sociedad, desarrollando una política comunicativa propia, sino que, por el contrario, durante largo tiempo, lo ha estimado inconveniente. La consecuencia es que en relación con este extremo, su evolución ha sido escasamente significativa. La política de comunicación ha continuado siendo instrumentada básicamente a través de las publicaciones oficiales. El Parlamento no ha sido un agente activo en relación con la información. Su papel se ha limitado al de agente pasivo al que los medios acuden buscando información. Expresivo de esta situación es el hecho de que, hasta fechas recientes, los gabinetes de comunicación no se hayan generalizados en las instituciones parlamentarias, existiendo todavía a día de hoy parlamentos que no cuentan con esta estructura organizativa. La consecuencia, de gran calado para el trabajo parlamentario y, sobre todo, para su relación con la sociedad, es que el Parlamento sólo ha existido socialmente en la medida que los medios de comunicación le han otorgado, a su leal saber y entender, un mayor o menor protagonismo. La Institución se ha mostrado incapaz de imponer su presencia en el debate público[8].

Antes de continuar con la relación información, comunicación y Parlamento, bueno será detenerse en una reflexión más general sobre lo que para la política supone la comunicación en la actualidad. La afirmación de que toda política es comunicación puede servir de presupuesto a las reflexiones

[8] .- Sobre la conflictiva historia de la relación entre Parlamento y prensa, C.P. ILBERT, *El Parlamento,* ob. cit., p. 145 y ss. Sobre la relación histórica entre el Parlamento y los medios de comunicación social, y entre otros J. GARCÍA MORILLO, *El Parlamento en la era global,* Cuadernos de Derecho Público, 1997; J. PÉREZ ROYO, *El Parlamento contemporáneo y los medios de comunicación* en *Parlamento y opinión pública,* ob. cit., pp. 19-20; J.M. RASTROLLO ROJAS, *El Parlamento y los medios de comunicación: una aproximación a la cuestión de la eficacia del control parlamentario* en *VI Jornadas de derecho parlamentario,* Congreso de los Diputados, 1991; E. GUERRERO SALOM, *El Parlamento. Qué es, Cómo es, Qué hace* Síntesis, 2004, p. 244; J. VILAS NOGUEIRA, *Influencia de los medios audiovisuales en el Parlamento,* Trotta-Fundación Lucas Mallada, 1997, pp. 159-161. Altamente expresivo de este estado de cosas es el hecho de que en 1983 se apreciase como novedad no generalizada la existencia en 11 de 17 parlamentos europeos de funcionarios expresamente encargados de transmitir información, así como la necesidad de facilitar el acceso e instalaciones adecuadas a los periodistas para realizar su trabajo (D. SMITH, *Informe sobre la relación de los parlamentos nacionales con los medios de comunicación social,* Asamblea de Europa, 1983).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

ulteriores. No existe posibilidad de política sin comunicación. Incluso en un régimen autoritario la necesidad de transmitir se impone y, con ella, la comunicación como tan elocuentemente demuestran los esfuerzos propagandísticos de las grandes ideologías totalitarias del Siglo XX. Entender que esta premisa ha superado los límites de lo razonable al generalizarse la reducción de la política a mera comunicación, no debe significar olvidar lo que de cierto existe en la misma. La política no es, desde luego, sólo comunicación pero ésta es parte ineludible de la misma. Ningún agente político puede obviar esta consideración, incluido el Parlamento. Parlamento y medios de comunicación son instituciones fronterizas, entre las que existe separación pero también fuerte contacto[9]

La comunicación se encuentra necesariamente vinculada a uno de los sujetos protagonistas de la vida civil de nuestro tiempo, la opinión pública. De forma expresiva, se ha señalado que el Estado de derecho esta dividido en poder administrativo y en poder comunicativo. Pues bien, este último espacio sería el conformado por la opinión pública, una red de opiniones cuyo influjo se transforma en poder político. Este sujeto indefinido, ambiguo, espectral y director de un común sentir público, nace en buena medida alrededor del trabajo de los medios de comunicación[10].

Si se tiene en consideración que la apelación a la opinión pública es uno de los motores incuestionables de la agenda política y de sus variaciones, se entenderá bien el sustrato de la relación entre política y comunicación. Desde esta posición, el Parlamento se relaciona de forma constante con la misma. Pero lo hace recibiendo los impulsos que ésta plantea. Gran parte del trabajo parlamentario tendrá como origen los flujos que nacen en la opinión pública. Por el contrario, la influencia de las cámaras sobre la misma será reducida y siempre producto de sujetos intermedios. Uno de los objetivos de conformar la información como política sustantiva de la Institución a través de una adecuada

[9] .- Vid, J. PÉREZ ROYO, *El Parlamento contemporáneo y los medios de comunicación* en *Parlamento y opinión pública,* ob. cit, p. 22.
[10] .- Sobre el concepto de opinión pública, F. MURILLO FERROL, *Estudios de sociología política,* Tecnos, 1972, pp. 55-81. Sobre la relación con los medios de comunicación social, A. ARTETA, *Moral política* en VV.AA, *Teoría política: poder, moral y democracia,* Alianza, 2003, p. 130.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

política de comunicación no es otro que el de facilitar a los agentes políticos la posibilidad de devolver influjos, estableciendo así una relación más biunívoca.

La importancia para el Parlamento de la situación descrita no necesita de grandes explicaciones. Desde la consolidación de los medios de comunicación de masas, perdió el monopolio sobre la comunicación política. Hoy ni es el único órgano deliberante ni es aquél en el que todas las fuerzas sociales se encuentran representadas ni es, siquiera, sujeto protagonista de la comunicación política. Conscientes de esta situación, las distintas formaciones políticas, así como el poder ejecutivo, han desplazado gran parte del debate político a los medios que son los que pueden hacer llegar su voz a la sociedad. La actitud del Parlamento al respecto no es fácil de entender. Es como si se desconociese que la presencia social de la Institución y, con ella, buena parte de la efectividad de su función de control e impulso y, en general, de todo su trabajo, depende en gran medida de su capacidad para atraer a esos medios, hasta el extremo de acabar logrando un espacio de comunicación y relación singular con la sociedad. Todo ello ha contribuido decisivamente a que el aislamiento prendiese y que esa sociedad viese como lejana la Institución que debiera serle más cercana.

Es cierto que la dimensión ritual, incluso solemne, del Parlamento se enfrenta a los requisitos de la imagen y del mensaje en el mundo audiovisual. Por lo tanto, no se trata de una tarea sencilla. Tampoco se postula la inversión radical del discurso. Es más, una apuesta en este sentido tiene graves peligros tal y como ha demostrado Sartori. Pero nada de ello debe ser obstáculo insalvable para iniciar la reflexión que ha de conducir a vías intermedias que permitan conciliar el necesario rigor del discurso parlamentario con las exigencias comunicativas de la política en nuestra sociedad[11].

[11] .- Vid S. RODOTÀ, *La démocratie électronique,* Editions Apogée, 1999 p. 34; G. SARTORI, *Elementos de teoría política,* Alianza, 1992, pp. 305-316 y *Homo videns,* Taurus, 1998. Una relativización de estos riesgos en L. MARTÍN SALGADO, *Política e imagen: marketing político* en *Ciudadanía y política,* ob. cit., pp. 214-216.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Fruto de la generalización de la percepción del daño descrito, han sido los significativos cambios acaecidos al respecto en los últimos años. La televisión ha entrado en parlamentos que tenían como seña de identidad la exclusión de las grabaciones audiovisuales; los gabinetes de comunicación se han generalizado; las páginas web se han consolidado como significativos instrumentos de comunicación y hasta se han puesto en marcha en distintas cámaras, canales parlamentarios gestionados por las propias instituciones. No son cambios pequeños y, sin duda, son reflejo de una nueva mirada hacia el hecho comunicativo. Sin embargo, no existe un paraguas teórico que cubra las acciones descritas y otras similares. Más bien se trata de una respuesta impulsiva a las distintas posibilidades ofrecidas por el desarrollo tecnológico cuando no de una consecuencia más del efecto mimesis. Y ello es importante porque la ausencia de ese soporte teórico tiene su reflejo en un quedarse a medias, en la puesta en marcha de unos instrumentos que están lejos de cumplir lo esencial de los objetivos trazados.

Una cuestión que merecería tratamiento singular es la que se refiere al lenguaje utilizado en sede parlamentaria. Si en los orígenes de la Institución, el lenguaje, de acuerdo con la tradición histórica que vinculaba en occidente política y retórica, ocupó un lugar de privilegio, en los últimos años su consideración ha decaído notablemente en paralelo al cambio de modelo parlamentario. Más allá de consideraciones estéticas, lo cierto es que el Parlamento ha perdido las ventajas que otorga un lenguaje dotado de fuerza singular. Lo ha perdido, además, sin contraprestación. El lenguaje parlamentario se ha normalizado en una rutina insustancial que no atiende suficientemente al sujeto receptor. Esto es conveniente advertirlo en el momento de reflexionar sobre la comunicación. El desarrollo de una comunicación especifica como instrumento al servicio de la función de información política requiere de una reflexión sobre el lenguaje previa. Desde la misma, cabe apelar a los parlamentarios a realizar un serio esfuerzo para devolver al discurso parlamentario parte de su esplendor perdido. Ello en absoluto debe evocar nostalgia de tiempos y expresiones pretéritas. El lenguaje parlamentario recuperará su fuerza si sabe conjugar las exigencias de rigor,

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

comunicación y estética que se derivan del juego político y de las características de la audiencia[12].

De acuerdo con lo descrito, bien puede afirmarse que el Parlamento no cumple en la actualidad con los parámetros exigibles de publicidad. Al menos, si se usan referencias acordes con el presente de los requerimientos sociales. Es cierto que, como se ha dicho, en los últimos años se han realizado notables esfuerzos para mejorar la publicidad mediante una política de comunicación más agresiva y diversificada. Sin embargo, resta mucho por hacer. Debe tomarse conciencia definitiva de que, en gran medida, la revitalización del Parlamento pasa por explotar sus condiciones informativas. Publicidad y comunicación forman un binomio inseparable para el desarrollo de una función de información en sede parlamentaria. Mutuamente se dan valor y se alimentan. La publicidad y la comunicación son presupuestos de la información y desde la misma se nutren ideológicamente. Es la riqueza ideológica que la información posee en una sociedad plural la que otorga a la citada función de información un lugar de privilegio en el Parlamento.

La función de información y, desde ella, el principio de publicidad y la actividad de comunicación de la Institución parlamentaria, deben insertarse en el modelo de democracia continua, fuerte, republicana, deliberativa, que un nuevo Parlamento debe ayudar a conformar. Ello no implica una acción constante e ininterrumpida de acción política. Pero sí supone hacer de la democracia un principio que informe de manera efectiva toda actuación de los poderes públicos, siendo una consecuencia del mismo la de impulsar a que desde esos poderes se faciliten a la ciudadanía todos los presupuestos necesarios para que ésta, si así lo desea, pueda participar activamente en la vida política.

[12] .- Al respecto, L. M. CAZORLA PRIETO, *La oratoria parlamentaria,* Espasa-Calpe, 1985. La reivindicación de la fuerza del lenguaje en M. E. WARREN, *¿Qué es la política?* en *Teoría política: poder, moral y democracia,* ob. cit., p. 26. Sobre la necesidad de acomodar la palabra a su público, puede traerse a colación a Ortega (J. ORTEGA y GASSET, *El hombre y la gente,* Revista de Occidente, 1957, pp. 290-291). Sobre los cambios en el lenguaje parlamentario frutos de la consolidación de las nuevas tecnologías, B. MULDER, *Parliamentary future: re-presenting the issue information, technology and the dynamics of democracy,* Parliamentary Affairs, Vol 52, nº 3, 1999, pp. 559-560.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

3. EL PARLAMENTO COMO TRANSMISOR DE INFORMACIÓN

La idea de autonomía es eje del modelo de convivencia política y social que ha definido a Occidente en los dos últimos siglos. La modernidad trasladó el esquema individual de realización de la mencionada aspiración a lo colectivo utilizando dos instrumentos, la voluntad general y la razón. Pues bien, en la definición individual y colectiva de autonomía, requisito del ser democrático, ocupa hoy un lugar fundamental la información como presupuesto del razonar y del querer individual y colectivo. Desde esta reflexión, es momento de abordar el deber hacer del Parlamento en relación con la información política.

Es comúnmente aceptada la descripción según la cual la información sobre elecciones y gobierno es suministrada por cuatro fuentes básicas. A saber, candidatos y partidos políticos; medios de comunicación social; agencias del Gobierno y organizaciones no gubernamentales[13]. Como se observa, el Parlamento no se encuentra relacionado. Sin embargo, lo cierto es que en la actualidad el Parlamento emerge para la nueva organización política como una supraestructura informativa, como un gran órgano creador, receptor y difusor de información, con notas cualitativamente diferentes a las que pueden predicarse de cualquier otro ente relacionado con la información. Sólo desde esta consideración podrá entenderse el valor agregado del Parlamento en el inevitable cambio de modelo político[14].

El Parlamento debe ser el ingenio político que haga realidad la autonomía informativa de los ciudadanos y de la ciudadanía. Es una posición a la que no debe renunciar y cuya importancia se incrementa dada la evolución de los medios descrita en líneas anteriores. Desde la misma, lo que podía entenderse como una opción de futuro, se convierte en una necesidad imperiosa, sobre todo si de lo que se esta hablando es de renovación y acomodación a un nuevo

[13] .- Véase, K. ALEXANDER, *Cyberdemocracia* en *El Parlamento del Siglo XXI,* Asociación Española de Letrados de Parlamentos-Tecnos, 2002, p. 91.
[14] .- Al respecto, puede verse, B. MULDER, *Parliamentary future: re-presenting the issue information, technology and the dynamics of democracy,* ob. cit., p. 566; F .J. BASTIDA FREIJEDO, *Medios de comunicación social y democracia en veinticinco años de Constitución,* REDC 71, 2004, p. 161.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

escenario democrático[15].

La importancia de alcanzar el objetivo descrito transciende el ámbito estrictamente parlamentario. Su repercusión sobre la información facilitada por otros medios ha de ser notable. Si una institución con las características del Parlamento consigue suministrar información política fiable, con inmediatez y pluralidad, necesariamente habrá de convertirse en referencia y parámetro obligado de comparación para otras instancias informativas. Su posición es ventajosa. No sólo ocupa una posición de referencia para los medios de comunicación que deben acudir a él, al objeto de obtener determinada información sino que tiene un vínculo privilegiado con la sociedad. Representa la masa social con la que, simultáneamente, puede establecer canales de comunicación constante. De ello se deduce una posición privilegiada en el mercado de la información, el privilegio de la legitimación cualitativa.

El suministro de información política a la sociedad debe ser considerada como función singularizada en el nuevo Parlamento, entendiendo como funciones del mismo las tareas que el sistema político le atribuye. La sociedad contemporánea necesita garantizar la existencia de, al menos, una fuente de información política plural y capaz de suministrar la información sin mediatización. Este papel sólo puede ser desempeñado por el Parlamento y a través del Parlamento. Y es que éste debe procurar tanto esa información a través de sus canales institucionales como facilitar a los diputados y grupos parlamentarios los instrumentos necesarios para que puedan ponerse en contacto directo con la sociedad sirviéndose de la formalidad añadida que supone el escenario parlamentario. No resulta difícil intuir la transcendencia que para un adecuado funcionamiento del sistema democrático tiene una función como la comentada en el contexto en el que actualmente se desenvuelve la información política[16].

---

[15] .- Hablar de futuro en relación con la función de información del Parlamento es inadecuado. Ya Bahegot entendió que ésta era una de las funciones primarias del Parlamento (W. BAHEGOT, *The English Constitution,* Collins-Fontana, 1963, pp. 150-160).

[16] .- Junto a la función legislativa, Isidre Molas destaca función como la más significativa a adoptar por el Parlamento (I. MOLAS i BATLLORI, *Democracia, representación y partidos políticos* en *Parlamento y democracia. Problemas y perspectivas en los años 80*, Fundación Pablo Iglesias, 1981, p. 76). Para

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Como es comprensible, la función enunciada no significa la premisa de que todo ciudadano debe estar adecuadamente informado sobre cualquier tema relevante para la comunidad. Sería ésta una tarea imposible y que, además, se encontraría con frecuencia con el rechazo de los afectados, los cuales en numerosas ocasiones tendrán un orden de prioridades diferente. El objetivo de lograr una transmisión relevante de información política a la sociedad sería distinto y puede dividirse en dos. Por una parte, se trataría de asegurar la mera disponibilidad de la información. La exigencia democrática comienza, y en ocasiones acaba, aquí. Desde la democracia no se puede exigir que los ciudadanos accedan a esa información y la interioricen. Pero sí se puede exigir a los poderes públicos que la faciliten, de manera que aquellos que se encuentren interesados puedan acceder a la misma. De esta forma, además, se quebraría una de las líneas argumentales más socorridas de los críticos con el sistema. A saber, la alusión a la opacidad, a la discriminación en relación con la información o al comportamiento oligárquico en relación con la misma[17].

Por otra, desde la conciencia de que la universalización ha de ser siempre más deseo que realidad, el objetivo del poder será el de formar una conciencia crítica ciudadana formada por un número significativo de individuos que permita afianzar un proyecto de democracia participativa y que sirva de continua referencia para el mismo. Si bien se estaría aun lejos de los ideales de participación generalizada, se habría avanzado notablemente en la participación y, con ella, en el control por los ciudadanos del desarrollo de las distintas políticas públicas. Sólo la información abierta deja a los ciudadanos en condiciones de ejercer el derecho de determinación política que se corresponde con la democracia.

La consideración de la información política como función singularizada del Parlamento tendría, además, otra finalidad. Un aspecto poco tratado en la teoría democrática más ligera ha sido el de las asimetrías de información entre

---

Barber, la información es indispensable para un ejercicio responsable de la ciudadanía y para el desarrollo del discernimiento político (B. BARBER, *Democracia fuerte,* Almuzara, 2004, p. 359).

[17] .- Sobre la relación entre la igualdad y el derecho a ser informado, I. VILLAVERDE MENÉNDEZ, *Estado democrático e información: el derecho a ser informado,* Junta General del Principado de Asturias, 1994, pp. 160-163.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

el votante y el votado, entre elector y gobernante. A pesar de su indudable transcendencia para la efectividad de la democracia, ha sido ésta una cuestión básicamente desatendida. Desde modelos más fuertes de democracia, no es posible continuar por esta senda. La información a disposición de los electores se convierte en cuestión principal para el debate político. Por ello, será esencial asegurar unos mínimos de pluralidad y equivalencia en el suministro de esa información. Desde este enfoque, se explica el papel de garantía que se asigna al Parlamento en relación con esta función. Le corresponde asegurar que esa asimetría se reduce a mínimos compatibles con el desarrollo de un modelo democrático en el que la participación transciende el proceso electoral[18].

No se ignora que las nuevas opciones que se abren plantean también riesgos. Es fácil presumir que la consideración de la información como una más de las funciones parlamentarias no sólo transforme formas del mensaje sino que también afecte a los contenidos del discurso, acrecentando de esta manera el riesgo de convertir la política en un videoespectáculo, como ya ha denunciado por la doctrina. El político perdería densidad y elaboración en el discurso para caer en la tentación de la frase brillante y contundente pero más cercana al vacío que otra cosa. Para analizar, y en su caso mitigar este riesgo, hay que tomar en consideración la necesaria distinción entre información y comunicación. Al Parlamento le corresponde hacer posible el acceso de todos los ciudadanos a una información política plural y veraz. Desde luego, para cumplir con esta función deberá instrumentar la correspondiente política de comunicación y cabe que con ella se abran las puertas de los infiernos denunciados. Sin embargo, no ha de ser necesariamente así. Precisamente, esa política puede articularse de manera que se prime el contenido sobre el efecto, el rigor sobre la demagogia. La información puede hacerse atractiva sin necesariamente pagar determinados peajes de espectáculo. Lo que sí parece inevitable es que el lenguaje parlamentario resulte afectado. Al respecto, deberán iniciarse los estudios y reflexiones correspondientes al objeto de poder facilitar pautas que hagan viable la convivencia de la información rigurosa con

[18] .- En relación con la asimetría denunciada, véase, J. M. MARAVALL, *El control de los políticos,* Taurus, 2003, p. 72.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

la seducción informativa. El Parlamento debe alzarse frente a los peligros representados por la videopolítica pero no puede desconocer las posiciones de ventaja de los instrumentos que ésta utiliza[19].

En relación con el capítulo de riesgos ligados a la nueva función que se enuncia, resulta preciso realizar una reflexión adicional que bien pudiera considerarse innecesaria. La opción de suministrar información no es neutra. Se trata de una decisión compleja que conlleva la necesidad de guardar delicados equilibrios. En principio, pudiera parecer que el suministro de información sólo debiera estar delimitado por su carácter público y su no afección a derechos de terceros o al interés general de la Nación. Pero la cuestión resulta bastante más compleja y susceptible de importantes modulaciones. Por ello, parece que el contenido concreto de esta función debiera dejarse a la libre deliberación de cada Cámara. Las conclusiones debieran ser fruto de un consenso que se antoja imprescindible para todo el proceso de desarrollo institucional que abre esta función[20].
En relación con los límites de esta función, y por último, es preciso subrayar la necesidad de que la información que se transmita responda a unas finalidades conscientes y previamente establecidas. No debiera ser un proceso impulsivo, fruto de la coyuntura o de la improvisación. Debe tratarse de un proceso

[19] .- Vid B. MULDER, *Parliamentary future: re-presenting the issue information, technology and the dynamics of democracy,* ob. cit., p. 562. Lo que no es tan claro es que sea para mal. Desgraciadamente, el presente del lenguaje parlamentario no es precisamente brillante. Por ello, en un alarde de optimismo también parece posible pensar que una mayor difusión del discurso contribuyese a su cuidado. Especialmente crítico con el video poder y sus consecuencias se muestra, como se vio, Sartori. Matices a esta reflexión se pueden ver en el profesor Vallespin (Respectivamente, G. SARTORI, *¿Qué es la democracia?,* Taurus, 2003, p. 436; F. VALLESPIN, *Un nuevo espacio público: la democracia mediática en Teoría política: poder, moral y democracia,* ob. cit., p. 473). En realidad, se trata de una antigua preocupación, siempre se ha pensado que el público podía alterar el contenido del mensaje. En este sentido, no me resisto a transcribir a Bentham cuando dilucidaba sobre la posibilidad de que las mujeres asistiesen a las sesiones parlamentarias: "… Y las han excluido de la Cámara de los comunes, en virtud de la experiencia y con conocimiento de causa. Habíase notado que la presencia de las mujeres daba á las deliberaciones un rumbo particular; que el amor propio hacía un gran papel; que las personalidades eran más acaloradas, y que se sacrificaba mucho a la vanidad de un talento florido" (J. BENTHAM, *Tácticas parlamentarias,* ob. cit., p.284).
[20] .- Sobre la falta de neutralidad de la información, B. MULDER, *Parliamentary future: re-presenting the issue information, technology and the dynamics of democracy,* ob. cit., pp. 565-566. Ya indicó Hamilton que lo que se dice con restricciones, el pueblo lo recibe como si no hubiere ninguna. Sin duda, esta afirmación mantiene buena parte de su vigencia y lleva a pensar en la conveniencia de establecer unas pautas de comportamiento comunes, a modo de antiguas máximas, que habrían de orientar la relación de comunicación con el pueblo (W. G. HAMILTON, *Lógica parlamentaria,* Congreso de los Diputados, 1996, p. 285).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

maduro, suficientemente programado con previa ponderación de riesgos y venturas. Como se indicó, es inevitable, y es conveniente, que cada Cámara siga su propio camino al respecto. Pero ello no es incompatible con la búsqueda de pautas comunes que faciliten el intercambio de experiencias y permitan una más fácil corrección de errores. Sólo el consenso político parece un requisito común e imprescindible en cualquier caso. La propia sensibilidad que es inherente a toda labor informativa hace que el consenso se eleve a piedra de toque de todo el ingenio que el Parlamento construya al efecto. Consenso para la adopción de las necesarias determinaciones iniciales y consenso para la gestión de esta función. En cualquier caso, la cuestión de los límites y condiciones de la información a suministrar es una cuestión de singular importancia que requeriría de un estudio individualizado, analizando detalladamente las diferentes cuestiones que se plantean.

Las características reseñadas de la información parlamentaria son las que garantizan el espacio propio de la Institución en el escenario de la información. Se trata de un lugar que no ocupa nadie y que nadie puede ocupar con su legitimación. Es una verdadera necesidad. No sólo se trata de ofrecer la información política, la posición de los distintos grupos sin cortapisas, tal y como deseen transmitir, sino que se trata de asegurar la igualdad en su transmisión. Ello resulta de singular transcendencia. La concentración de los medios de comunicación social, la devaluación de la información política, hace cada vez más difícil el acceso de los grupos minoritarios a los grandes escaparates de la información[21]. El ciudadano ha de tener un espacio donde dirigirse para comparar las distintas alternativas. Sólo desde una institución como la parlamentaria se puede asegurar la transmisión de información en términos de equivalencia y evitando reduccionismos en virtud de audiencia u

[21] .- La concentración de los medios de comunicación social en grandes oligopolios ha sido una de las constantes definitorias del mundo de la comunicación en los últimos años. Es común subrayar la negativa influencia que este fenómeno tiene sobre la necesaria pluralidad informativa y su consecuente impacto sobre el sistema democrático (así, F. VALLESPIN, *Un nuevo espacio público: la democracia mediática,* ob. cit., pp 468; F.J. BASTIDA FREIJEDO, *Medios de comunicación social y democracia en veinticinco años de Constitución,* REDC 71, 2004, pp. 182-185. En relación con el Parlamento, P. MAMBREY, H-P. NEUMANN y K. SIEVERDINGBECK, *Bridgin the Gap between Parliament and Citizan-the Internet services of the German Bundestag,* Parliamentary Affairs, Vol. 52 nº 3, 1999, p. 491).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

otros intereses que aun siendo legítimos no dejan de erosionar el necesario pluralismo informativo. Es ésta una cuestión esencial para la garantía de la libre información, presupuesto inexcusable del funcionamiento de toda sociedad democrática.

Junto a lo señalado, el desarrollo de la función estudiada contribuiría al cumplimiento de otro objetivo de no menor importancia como es el de la transparencia de la política y de la vida pública en general. El desarrollo por parte del Parlamento de una política de comunicación en relación con la información política derivada de la actividad de diputados y grupos parlamentarios y la conciencia social simultánea de esa actividad, obligaría a los grupos políticos a manifestar con claridad su posición en relación con los diferentes temas objeto de debate. De esta forma, el ciudadano interesado podría comparar las distintas propuestas planteadas por las diferentes formaciones e incluso, si lo desea, tener algún tipo de relación con uno o todos los grupos. Como se indicó, esta política informativa si bien debe tener vocación universal, será en las asociaciones y colectivos entre los que encuentre su clientela más significativa. Y es que la sociedad civil organizada surge como sujeto intermedio entre el individuo y el poder institucionalizado, como sujeto de referencia en un modelo democrático más fuerte. Es sociedad y es poder. Desde esa consideración, se va a convertir en agente fundamental del nuevo modelo político y de la necesaria renovación de las estructuras democráticas. Para ello, el presupuesto de una información plural y de fácil acceso se impone como requisito ineludible.

En este punto cabe llamar la atención sobre la necesaria diferencia entre la información que aun con origen partidista determinado puede considerarse institucional y, en consecuencia, sobre la cual puede disponer la Cámara, siendo ésta la verdadera protagonista de la función estudiada y la información estrictamente de partido que tendría una vida en principio no coincidente. Pues bien, aunque este segundo tipo de información no pueda ser calificado estrictamente como información parlamentaria, no deja de ser una información de primera importancia política y, al menos en la mayoría de las ocasiones,

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

muy ligada a la actividad del Parlamento. Por ello, la Institución debería buscar procedimientos, incentivar que esa información pudiese ser acogida en los correspondientes canales comunicativos institucionales. En este sentido, a los partidos políticos les correspondería también una importante labor para facilitar que el Parlamento sea el foro aglutinante de la información política. Evidentemente, se deberán arbitrar los mecanismos correspondientes para diferenciar nítidamente el distinto origen y naturaleza de cada información.

Cuestión diferente, si bien ligada a lo anterior, es la importancia que para el desarrollo del principio informativo descrito tiene la información generada por las distintas dinámicas del juego interno de los grupos. Lógicamente, frente a la imagen de unidad exterior y a la posición única que finalmente adoptan, existe en el debate intrapartidista un amplio juego para la discrepancia y la toma de posturas divergentes. La importancia de estos debates para el juego democrático, y para el propio juego parlamentario cuando se celebran en el interior de los grupos parlamentarios, es grande, aunque se trata de una cuestión poco estudiada[22]. Sería poco realista pensar que los partidos van a aceptar una política informativa que divulgue con generosidad debates que pueden dar la sensación de división. Pero entre el todo y la nada, puede, una vez más, pensarse que existe un pequeño camino que recorrer. Así, no es excesivo creer que facilitar un espacio para que los partidos expliciten un debate, para que puedan informar a la sociedad de que sus tomas de postura no son cuestión gratuita sino el fruto de la reflexión del diálogo y, porque no, del contraste de opiniones contradictorias sería positivo para el partido y, desde luego, para el sistema. Una vez más, una cuestión concreta enfrenta a la dialéctica entre riesgo y estabilidad. Y una vez más, la dinamización del sistema, su adaptación a un nuevo modelo social y la necesidad de responder a una sociedad democráticamente más exigente aconseja dar, con las cautelas precisas, un paso adelante.

Si bien puede desprenderse de lo indicado hasta el momento, no es ocioso insistir en la nítida diferencia que, en todo caso, existirá entre la política

[22] .- Al respecto, J. M. MARAVALL, *El control de los políticos,* ob. cit., p. 165.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

informativa del Parlamento y la que corresponde realizar a los distintos medios de comunicación social. La labor del Parlamento es una tarea puramente informativa. Su producto es la información en bruto, el documento sin comentarios ni modulaciones. La labor de los medios es, por el contrario, la de facilitar la información, simplificando el acceso al documento y, en su caso, opinar sobre el mismo[23]. Se trata, pues, de cuestiones diferentes. Cosa distinta es el papel que puedan desempeñar diputados y grupos parlamentarios a través de sus propios gabinetes de información. Evidentemente, unos y otros han de tener libertad para comunicar. Por ello, podrán seleccionar información y la completarán con opinión. Pero siempre desde la premisa, en el entendido de que lo realicen desde espacio parlamentario, de que sea manifiestamente clara la filiación política de la noticia. En relación con este punto, bien pudieran plantearse objeciones a la divulgación por foros parlamentarios de otra información que no sea la estrictamente parlamentaria. Como se indicó, se estima conveniente que el Parlamento acoja la difusión informativa de las posiciones particulares de grupos y diputados. Es obvio que el presupuesto ha de ser una distinción rotunda entre lo que es información institucional de la que información de partido o grupo. No hacerlo, no transmitir esta información, supondría una renuncia excesivamente significativa, la vocación informativa de las cámaras quedaría seriamente devaluada. El Parlamento tiene que tener la vocación de ser la ventana dominante de la información política. Para ello, no sólo ha de ocupar el espacio de la información institucional sino que ha de servir de paraguas oficial para la información de los distintos agentes políticos.

Desde el ejercicio de esta función, el Parlamento podrá aspirar a conformar, siquiera sea parcialmente, la opinión pública. Es ésta una tarea irrenunciable. El sujeto parlamentario tiene como vocación natural determinar la dirección de la opinión pública, de manera que aplauda su política o que apoye su propuesta para facilitar el relevo en el poder. Sin embargo, hasta la fecha, la incidencia de la actividad de los grupos en sede parlamentaria sobre la opinión

[23] .- Al respecto, puede verse J. M. GARCÍA ESCUDERO, *El Parlamento y los medios de comunicación social,* Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense nº 73, 1988, pp. 496-497. En cualquier caso, no será fácil evitar los problemas en una relación de natural conflictiva (así, J. PÉREZ ROYO, *El Parlamento contemporáneo y los medios de comunicación,* ob. cit., p. 28).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

pública, ha sido reducida. Ello es causa del desplazamiento de la política a escenarios no institucionales, especialmente los medios de comunicación. En la renovación del Parlamento, la consecución de un mayor protagonismo en la conformación de la opinión pública emerge como objetivo fundamental. Si se consigue será la mejor muestra de que ha recuperado parte del protagonismo político que en la actualidad ha perdido. Y, sobre todo, muestra de que ha encontrado un espacio propio en el diseño político y social. Para ello, la conversión del Parlamento en un agente significativo en el escenario informativo se presenta como uno de los instrumentos más útiles.

En el momento de la reflexión final, hay que recordar que el modelo de Parlamento-informador se vincula al desarrollo de un modelo político más participativo. El modelo de información política suficiente para la democracia representativa no lo es para un sistema que quiera profundizar eficazmente en los mecanismos de participación. La posibilidad de acceso a una información política fiable, con los sujetos en condiciones de igualdad, se antoja presupuesto inexcusable de ese desarrollo participativo. Si se asume que el futuro del modelo político pasa necesariamente por fortalecer los mecanismos de la democracia representativa con un incremento de la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada, tendrán que cambiarse las formas de acceso a la información política. Si se considera que el Parlamento ha de ser Institución central en ese modelo por ser la única que, de forma simultánea, es sociedad y Estado, la única que puede garantizar una escena igual a los agentes políticos más representativos, habrá de concluirse en la propuesta que se ha realizado en las páginas precedentes.

4. LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE ESTA FUNCIÓN

Descritos los presupuestos teóricos de la información como función parlamentaria, es preciso detenerse a examinar los instrumentos concretos que deben servir a su desarrollo, así como realizar una breve referencia a su reflejo en las estructuras organizativas de las instituciones parlamentarias.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

En páginas anteriores, se ha indicado que Internet convierte al Parlamento en un agente activo en relación con la información. Con Internet, el Parlamento puede poner a disposición de la sociedad cantidades notables de información. De una información cualificada y especialmente sensible. La herramienta a través de la cual el público podrá acceder de manera universal a esa información es la página web que se convierte en un canal permanente de comunicación entre la Institución y la sociedad, conformándose, así, como un instrumento político de primera importancia[24].

Las páginas web fueron el descubrimiento tecnológico que permitió la universalización de Internet. En realidad, se trata de una manera de organizar la información que se pone en la Red[25]. Como se sabe, el desarrollo de las mismas ha tenido una velocidad extraordinaria y ya desde hace unos años, la mayoría de las cámaras parlamentarias disponen de una página propia con contenidos diversos en cada caso. En el escaso tiempo transcurrido desde su creación, han demostrado sobradamente su importancia a la hora de difundir la información parlamentaria y de servir como canal de relación con los ciudadanos.

Desde la perspectiva de su contenido, ha existido una primera etapa caracterizada por el permanente enriquecimiento del material informativo que se mostraba a través de las mismas. Si bien se sigue trabajando en los aspectos puramente informativos, que en todo caso exigen de un notable esfuerzo de actualización permanente, en los últimos años se ha iniciado una segunda etapa marcada por la incorporación de elementos interactivos, alguno de ellos estrechamente ligados a una concepción democrática más

[24] .- Así, las páginas web representan, en palabras de Norris, la principal cara pública de la Institución (P. NORRIS, *A Virtous Circle: Political Communications in Post-Industrial Democracies,* New York: Cambridge University Press, 2001); J.A. TAYLOR y E. BURT, *Parliaments on the web: learning trough innovation,* Parliamentary Affairs Vol 52, nº 3, 1999, pp. 507-509 (y en general todo el volumen de Parliamentary Affairs dedicado al Parlamento e Internet).

[25] .- Sobre la creación de la *world wide web*, y su influencia en la consolidación de Internet, véase, M. CASTELLS, *La era de la información. La sociedad red,* Alianza Editorial, tres vols., 1996-2000 Alianza Editorial, tres vols., 1996-2000, Vol. I pp. 82-83. No puede dejarse de llamar la atención sobre el hecho de que se creasen en 1990 y que hasta 1994 no estuviesen medianamente difundidas.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

participativa. Esta doble utilidad de las páginas web, información y participación, convierte a éstas, en uno de los protagonistas incuestionables de cualquier modelo de renovación parlamentaria que se plantee.
Este instrumento permite una política de comunicación ágil, directa, una política que sirve de puente permanente entre el Parlamento y la sociedad. Además, posibilita eliminar dependencias de los medios de comunicación. Mediante las mismas se puede ofrecer a los ciudadanos el acceso directo a toda clase de documentos políticos y emplazarlos a seguir tramitaciones o posibles sesiones de pleno o comisión. También facilita la transmisión de información desde los diputados y los grupos parlamentarios, convenientemente diferenciada de la información institucional. La página web posibilita establecer un flujo continuo y multidireccional de información con la sociedad. Su importancia transciende la mera consideración que podría derivarse de una nueva herramienta técnica al servicio del trabajo parlamentario. La significación de los portales parlamentarios no puede separarse de la transcendencia que a los mismos les otorgue el nuevo modelo social. Desde esta perspectiva, es evidente que la sociedad comienza a tener en el paisaje que le ofrece Internet, y en particular, sus portales, una de sus referencias más notables.

La existencia de Internet posibilita el acceso universal, en el sentido más estricto del término, a una información que, con anterioridad, se encontraba restringida a los parlamentarios y, en su caso, a los medios de comunicación social. Porque ni cuando se llegaba a publicar en los boletines oficiales podía decirse que esa información era del todo accesible. No se trata de una cuestión menor. No puede soslayarse la importancia que para la formación de una opinión pública auténticamente libre y autónoma posee el acceso a esa información limpia, sin recortes de ningún tipo y de manera inmediata, tal y como se ha indicado en páginas anteriores. Podría alegarse que en la mayoría de las ocasiones esa información no tendrá audiencia y no despertará interés. En consecuencia, que es muy relativa la transcendencia del paso dado. Los hechos ya han demostrado que una afirmación de ese tipo es más falsa que cierta. La información política generada en el propio Parlamento puede interesar y mucho a los ciudadanos. La premisa del desinterés parece

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

esconder deseos no explícitos de alejar esa información del común o, al menos, un escaso interés por su divulgación. Es éste uno de los obstáculos estrictamente ligados al núcleo de la voluntad política cuya superación ofrece una mayor relevancia de cara a la puesta en práctica del modelo que se postula.

Por si todo ello no fuese por si mismo suficiente, la página web constituye la primera expresión de la reversibilidad que en la relación entre Parlamento y sociedad introducen las nuevas tecnologías. Una reversibilidad que es el presupuesto del principio de permeabilidad que se expondrá posteriormente y que, de manera muy básica, puede sintetizarse diciendo que consiste en la introducción en las relaciones entre el ciudadano y la política de un camino de vuelta desde la sociedad al Parlamento como lugar de encuentro con el núcleo de lo político. Así, desde ahora, la relación entre el Parlamento y la sociedad esta llamada a dejar de ser unívoca. El ir y venir en la relación será constante, en un proceso de retroalimentación que ha de enriquecer necesariamente tanto a los ciudadanos como a los protagonistas de la vida institucional[26].

Una ventaja añadida es que a través del instrumento aludido, los parlamentos pueden lograr una significativa inmediatez en su relación con la sociedad. La escasa agilidad del trabajo parlamentario ha sido reiteradamente aludida como una de las causas de la decadencia del interés social por el mismo. En relación con este extremo, no parece difícil pensar que una inteligente utilización del espacio comunicativo que ofrecen los portales parlamentarios puede contribuir a reducir sensiblemente esa sensación de lentitud que lastra la imagen de la Institución. Determinados aspectos de su trabajo pueden tener una inmediata

[26] .- Sobre la contribución de las nuevas tecnologías a la proyección del Parlamento: A. MANZELLA, *El Parlamento del siglo XXI* en *El Parlamento del Siglo XXI* ob. cit., p. 41; J. TUDELA ARANDA, *Parlamento y nuevas tecnologías* en *El Parlamento del Siglo XXI,* ob. cit.; M. DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO, *Las nuevas tecnologías en la vida parlamentaria,* Documentación Administrativa 265-266, 2003 Documentación Administrativa 265-266, 2003, p. 313. Las ventajas de la reversibilidad ya fueron vistas por Bentham quien señaló que una de las cualidades de la publicidad es que permitía a los diputados beneficiarse de la opinión del público (J. BENTHAM, *Tácticas parlamentarias,* ob. cit., p. 77). En relación con la universalidad, hay que subrayar también el valor de la posibilidad de la permanencia de la información frente a la volatibilidad propia del trabajo periodístico (frente a este extremo ya advirtió Montesquieu, MONTESQUIEU, *Cartas persas,* Tecnos, 1994, p.155).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

respuesta a través de los mismos y en otras ocasiones pueden ser utilizados para mantener vivo el interés por procedimientos que exigen de un mayor tiempo.

Como era de prever, la importancia de este instrumento no ha escapado a las instituciones y organizaciones internacionales. El temprano interés suscitado y su innegable capacidad transformadora provocó que la Unión Interparlamentaria, en la conferencia de Amman de mayo de 2000, fijase unas reglas orientativas sobre el contenido de las páginas web parlamentarias. De su lectura se desprende, en primer lugar, que la información facilitada no debe limitarse a los aspectos estrictamente políticos. Junto a los mismos, se recomienda realizar referencias a la historia del Parlamento; a su estructura, organización y funcionamiento; a las normas que los rigen; visitas virtuales; biografías de sus principales actores, etcétera. Como se ve, el objetivo va más allá de la mera difusión de la información parlamentaria. Se trata de utilizar la Red como vehículo de cultura democrática y de aprecio de las propias instituciones. Esta reflexión es de indudable importancia porque pone en relación el Parlamento con encomiendas a las que tradicionalmente ha sido ajeno y entre las que emergerá con luz propia su papel en relación con la necesaria divulgación de la cultura democrática. Al margen de la significación individual de ésta u otras tareas que se le puedan asignar, hay que llamar la atención sobre la profunda ligazón de la misma con la inclusión del Parlamento en un modelo de democracia más extendido, más articulado. Es el desarrollo de ese modelo democrático lo que convertirá en obligación institucional de la primera proyección de la democracia educar en la misma, sobre todo a los sectores más jóvenes de la sociedad. También para ello los portales parlamentarios emergen como instrumento de especial utilidad[27].

Si bien la página web se ha convertido ya en la principal cara pública de la Institución, en la mejor manera que ésta tiene para transmitir información sobre sus actividades, no puede olvidarse que se trata del inicio de un proceso. En

[27] .- Esta información se contiene en las reglas sobre las páginas web parlamentarias que se aprobaron en la citada conferencia de mayo de 2000, disponibles en la página web de la UIP (www.ipu.org/cntr-eweb.pdf).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

realidad, toda la tecnología de Internet se encuentra en una primera fase de desarrollo por lo que resulta difícil de prever que puede deparar en el futuro. Por ello, cabe pensar que lo que en la actualidad ofrecen los portales parlamentarios es poco en relación con lo que de los mismos puede esperarse en un plazo no excesivamente largo. Necesariamente, una Institución como la parlamentaria no podrá ir en vanguardia. El Parlamento no debe correr riesgos innecesarios, por lo que sus páginas deberán funcionar desde la experiencia de modelos contrastados. Desde esta perspectiva, resulta preciso realizar una llamada a la prudencia. Experimentos irreflexivos, expectativas defraudadas, pueden ser los peores enemigos para la consolidación de la oferta informativa que representan los parlamentos. Es éste un terreno en el que debiera actuarse sobre seguro porque lo contrario ha de tener un efecto netamente perjudicial para la credibilidad de la Institución y de sus apuestas de renovación. De esta manera, es aconsejable apostar por un contenido en el que prime la calidad sobre la cantidad. La información debe estar estructurada de manera que el acceso a la misma sea sencillo y no de lugar a equívocos. Simultáneamente, es exigencia irrenunciable la actualización diaria de los contenidos, la cual requerirá de un notable esfuerzo organizativo[28].

Internet ofrece también la posibilidad de retransmitir, sin necesidad de crear un canal televisivo propio, las sesiones públicas de pleno y comisiones, a través del portal parlamentario. A veces, se pone en tela de juicio el interés de estas retransmisiones, aludiendo a que en muchas ocasiones los temas debatidos sólo afectan a una minoría, resultando ajenos para la mayoría. Desde luego, es cierto que junto a sesiones que pueden suscitar un interés general existen otras en las que la materia debatida es más sectorial y, por tanto, con un público más delimitado. Pero es precisamente este dato el que no debiera escapar a la política de comunicación de las cámaras. El hecho de que todas las iniciativas parlamentarias se encuentran relacionadas con algún sector de la población resulta de singular transcendencia desde la perspectiva de la política de

[28] .- En este sentido, P. NORRIS, *A Virtous Circle: Political Communications in Post-Industrial Democracies,* ob. cit.. Al respecto también puede verse, M. R RIPOLLÉS SERRANO, *La irrupción de las nuevas tecnologías en los archivos y registros parlamentarios* en *Parlamento y nuevas tecnologías. II Jornadas parlamentarias de la Asamblea de Madrid,* Asamblea de Madrid, 2002, p. 119.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

información y de comunicación. Desde la misma, se hace imprescindible deslindar entre la actividad del Parlamento que interesa a todos y la actividad que interesa a una parte. Si ello se tiene en cuenta será más sencillo llegar a los sectores interesados y dar el realce necesario a aquellas actividades parlamentarios que resultan de interés general. Esta distinción resulta fundamental en relación con la retransmisión de las sesiones parlamentarias. No es suficiente con proceder a retransmitir las mismas. Es necesario que la retransmisión sea acompañada por una política de divulgación que ha de tener como premisa la existencia de públicos diferenciados. Sólo si se procede de esta manera será posible alcanzar un razonable éxito de audiencia, éxito que no vendrá determinado por la existencia de cifras masivas sino por el hecho de haber llegado a aquellos sectores interesados en conocer el contenido del correspondiente debate parlamentario. La ciudadanía ha de tener a su disposición la posibilidad de seguir los debates parlamentarios y para que ello sea efectivo han de poder saber con sencillez cuando va a debatirse una cuestión que les interese[29].

Junto a Internet, emerge como relevante la tecnología digital que posibilita al Parlamento crear sus propios y especializados canales parlamentarios de televisión. El hecho de que pueda disponer de una programación televisiva propia es de gran importancia y por sí sólo facilita el desarrollo de una política autónoma de comunicación, transformando cuantitativa y cualitativamente el escenario tradicional de la información parlamentaria. La opción que representan estos canales plantea un reto significativo tanto de forma como de fondo. Así, aquellos que opten por crear uno o más canales de estas características deberán reorganizar sus estructuras administrativas de forma significativa y costosa, así como discurrir sobre la definición de su programación y contenidos. La naturaleza especialmente sensible de éstos

[29] .- El interés que pueden suscitar las actividades parlamentarias se ha visto confirmado con motivo de la Comisión de Investigación creada en la Asamblea de Madrid en relación con un reciente caso de transfuguismo y cuya audiencia televisiva fue superior a programas de gran audiencia o con los trabajos de la Comisión parlamentaria creada por el Congreso de los Estados Unidos en relación con los atentados del 11 de septiembre de 2001. En cualquier caso, en relación con la publicidad, siempre es conveniente tener presente la necesidad de distinguir la naturaleza y forma de trabajar de las comisiones y otros órganos parlamentarios de la del pleno (en este sentido, J. VILAS NOGUEIRA, *Influencia de los medios audiovisuales en el Parlamento* en *El Parlamento a debate,* ob. cit., p. 169).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

aconseja el buscar procedimientos de gestión participada por todas las fuerzas políticas presentes en la Cámara, de manera que el canal correspondiente funcione en todo caso bajo el amparo del consenso político. Sin duda, el desarrollo de ésta y otras estructuras organizativas redundarán en la necesidad de fortalecer la independencia de las estructuras administrativas del Parlamento. La importancia de la creación de estos canales es su contribución al reforzamiento de la difusión de la información política y, por ende a su democratización[30].

Es importante llamar la atención sobre el hecho de que las características de la televisión digital reducen la importancia de la consecución de audiencias masivas. Los canales especializados típicos de esta televisión buscan capturar un público determinado y ese sería el objetivo de los canales parlamentarios. Desde luego, ello no debe ser incompatible con intentar incrementar la audiencia de manera que se logre la mayor difusión posible. En ayuda de este objetivo vendría el completar la programación con programas de divulgación democrática y de debate político. La televisión parlamentaria debería ser una televisión para la educación cívica no sólo en valores sino también en los procedimientos inherentes a una sociedad democrática[31].

La referencia a la posibilidad de que las instituciones parlamentarias dispongan de canales televisivos propios debe completarse con una reflexión sobre la relación entre el Parlamento y la televisión. Junto a lo dicho sobre el control de la televisión pública, ésta debe dar cabida a programas de contenido

[30].- En Francia, Gran Bretaña y Alemania se han puesto en marcha canales de estas características con una ambiciosa programación de la que la actividad parlamentaria es sólo una parte y no mayoritaria. Estos canales parlamentarios deben ponerse en conexión con la profunda transformación que sufre el sector audiovisual, J. FERNÁNDEZ BEAUMONT, *La configuración del sector audiovisual en España* en el vol col. *Democracia y medios de comunicación,* Institut de Dret Públic, Tirant Lo Blanch, 2002, pp. 29-33. En relación con los mismos, y especialmente, con la experiencia española, F. HUERTAS JIMÉNEZ, *Los canales de televisión parlamentarios,* ponencia presentada a las XI Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, pendiente de publicación, 2004. Ejemplificativo de la consideración que este medio despierta en relación con su función democratizadora, es el hecho de que el Parlamento Europeo diese diez millones de Euros al Parlamento guatemalteco al objeto de que éste crease su propio canal parlamentario en el marco de la política de fortalecimiento institucional del citado País centroamericano

[31] .- La información y una mayor transparencia son otos necesarios para la mejora de la imagen parlamentaria (en este sentido, I. MOLAS e I. PITARCH, *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno,* Tecnos, 1987, p. 230).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

específicamente parlamentario. La audiencia no debe ser argumento para obviar esta programación. En cualquier caso, no ha de ser forzosamente reducida. La retransmisión de los debates parlamentarios más significativos ha demostrado que el Parlamento puede tener una audiencia aceptable, incluso importante. Alcanzar una media razonable fuera de los momentos estelares sólo depende de la imaginación del programador. El debate político es un género vivo si sabe realizarse de acuerdo con las exigencias de la audiencia[32].

Junto al examen del papel que puede corresponder a la televisión y a las páginas web, hay que detenerse a examinar el actual modelo de publicaciones oficiales. Éstas han permanecido sustancialmente inalteradas desde su aparición con el propio Parlamento moderno. Si en su momento pudieron ser el vehículo idóneo para alcanzar los fines de publicidad que se declaraban connaturales a la Institución parlamentaria, en la actualidad no parece que pueda realizarse de las mismas un juicio tan positivo. Los boletines oficiales son documentos esencialmente internos de trabajo que más poseen relación con la legitimación institucional de las iniciativas que con la difusión de las mismas. Si bien puede haber acuerdo en que no son el instrumento idóneo para lograr una difusión masiva en nuestros días, no hay porque desechar que puedan contribuir de manera eficaz a la difusión de la actividad parlamentaria sirviendo a la misma como herramienta adicional. Al menos, no se debería descartar esa opción sin explorar previamente todos los cauces que una sociedad informativamente abierta ofrece. En particular, una reflexión singular merece el Diario de Sesiones como instrumento para lograr la difusión escrita de la actividad parlamentaria. Su importancia radica en el hecho de ofrecer la información de manera fidedigna, sin distorsión alguna. Nuevamente, habrá que señalar que, lógicamente, no se trata tanto de alcanzar su difusión universal, lograr que interese a todos, como el facilitar que llegue a quien

[32] .- Sobre los extremos apuntados, M. CARRILLO, *Los medios públicos de comunicación,* en *Democracia y medios de comunicación*, Institut de Dret Public-Tirant Lo Blanch, 2002, pp. 124-133. Tampoco convienen desdeñar los miedos que tradicionalmente ha levantado la televisión entre los diputados. Expresivo de esto último fue el informe de Natanel Lorch, de 1978, presentado ante la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos. Sobre este extremo, J. VILAS NOGUEIRA, *La influencia de los medios audiovisuales en el Parlamento,* ob. cit., pp. 161-162.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

pueda interesar. Y según los temas debatidos en cada sesión parlamentaria, ese público será diferente. El Parlamento debe hacerse con los instrumentos que le permitan discriminar de manera eficaz esa tarea de difusión.

Diario de Sesiones y Boletines Oficiales se encuentran en una fase de transición debido a los notables cambios que en los mismos ha producido la aplicación en sede parlamentaria de las nuevas tecnologías. Ahora bien, con independencia de cual sea su formato, de si sobrevive o no el formato papel, las posibilidades que esa tecnología ofrece a la difusión de los mismos, hace pensar que se puede abrir una nueva etapa en su historia[33].

Referencia singular merecería el análisis de su contenido y de la propia forma de presentación de los mismos. Desde la forma y desde el fondo, es factible pensar en la posibilidad de realizar un esfuerzo de renovación que contribuya a facilitar el interés de los ciudadanos por los mismos. Tanto en relación con el Diario de Sesiones como en relación con los Boletines Oficiales hasta la fecha ha dominado el peso de la rutina parlamentaria o, si se prefiere, el peso de la tradición. Pues bien, es éste un aspecto del trabajo parlamentario en el que no parecen existir obstáculos serios para remover esa tradición. Se hace preciso disponer de nuevos instrumentos de difusión de la actividad parlamentaria y una renovación profunda de los aquí examinados facilitaría sobremanera esta tarea.

Los medios citados no agotan el instrumental de información en manos del Parlamento. Junto a ellos, y de manera singular, hay que aludir a la necesidad de incentivar la información parlamentaria en los medios de comunicación privados[34]. Desde esta perspectiva, lo primero que puede plantearse es la

[33] .- Sobre el origen de los Diarios de Sesiones ligados a las Cortes de Cadiz, J. VILAS NOGUEIRA, *Influencia de los medios audiovisuales en el Parlamento* en *El Parlamento a debate,* ob. cit., p. 156. En relación con los boletines oficiales en la era de Internet, A. LUCIO GIL, *Boletines oficiales electrónicos. Repercusiones de la digitalización audiovisual de los Reglamentos* en *Parlamento y Nuevas tecnologías. II Jornadas parlamentarias de la Asamblea de Madrid,* ob. cit., pp. 127-136.

[34] .- Sobre este particular, hay que llamar la atención sobre como la importante tradición periodística española sobre el Parlamento, gráficamente representada en las crónicas parlamentarias, ha sufrido un muy notable deterioro (en este sentido, J. LEGUINA HERRÁN,

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

necesidad de profundizar en mecanismos de relación con esos medios, especialmente contribuyendo a la existencia de periodistas especializados en esta materia, así mediante una política de becas. La materia parlamentaria tiene una singularidad propia que requiere tanto de determinados conocimientos como del desarrollo de una sensibilidad particular para captar tiempos y mensajes. Ello implica que sin la necesaria formación buena parte del trabajo que los medios realicen cerca de las cámaras puede desvirtuarse notablemente. En todo caso, no se trata de adquirir conocimientos extensos o particularmente complejos. Se trata, más bien, de familiarizar con un escenario, con unos hábitos, con un lenguaje, en general, con una cultura determinada.

Junto a lo indicado, es necesario que el Parlamento disponga de cauces adecuados de relación con los medios de comunicación social. Ha de tenerlos porque no puede obviar la importancia política de los mismos y porque no puede desconocer la trascendencia que para la efectividad de su trabajo tiene su recepción por esos medios. Para alcanzar la efectividad en esta tarea, es necesario articular los correspondientes instrumentos, entre los que tienen especial importancia los mencionados gabinetes de comunicación. Estos órganos parlamentarios deben contribuir, desde su relevante posición en el mapa informativo, a articular nuevos moldes de relación entre Parlamento y sociedad. Sobre los mismos, pueden ponerse de manifiesto cuestiones muy diversas como la determinación de los instrumentos precisos para desempeñar su trabajo o su concreta inserción en la compleja estructura de la Administración parlamentaria. Si en una nota debe insistirse, es en la de su necesaria independencia y consiguiente relación paritaria con todos los grupos de la Cámara. Ello es una característica que debe predicarse de todas las estructuras administrativas del Parlamento, pero que en relación con una cuestión tan sensible como la comunicación resulta singularmente exigible. De lo contrario, todo el andamiaje que se levante en relación con la política de comunicación institucional puede caer ante las primeras brisas.

Parlamentos regionales de Europa y Parlamento Europeo en *El Parlamento del Siglo XXI. Curso de verano de la Universidad Complutense de Madrid,* Asamblea de Madrid, 2002, p. 167).

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

El Parlamento ha de ocupar un lugar preeminente en el mapa informativo y debe hacerlo sin excesiva demora. En materia informativa, no existe el vacío. Si la Institución parlamentaria no llega en tiempo y forma a satisfacer las necesidades que en relación con la información política se plantean en el nuevo modelo social, lo harán, particulares o instituciones. Pero lo harán, es predecible, sobre presupuestos diferentes a los de pluralidad y neutralidad que presiden la política parlamentaria en esta materia. Por otra parte, la función del Parlamento en relación con la información ha de vincularse con la proyección de la igualdad en el nuevo modelo social. Al asumir la información como tarea específica, el Parlamento asume un compromiso con la igualdad en materia fundamental para la equivalencia ciudadana. El modelo social en curso es un modelo proclive al agravamiento de desigualdades tradicionales y a la emergencia de nuevas fracturas. Cada institución deberá combatir aspectos diversos de esta ruptura. Al Parlamento le corresponderá actuar en relación con la dimensión política de la ciudadanía. Para ello, su intervención sobre la información que llega a la misma se antoja como instrumento de primera importancia.

Zaragoza, 22 de enero de 2008.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es